



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0204-2021-GAF/MDPP**

**VISTO:**

Puente Piedra, 20 de agosto del 2021

El Informe N°0587-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 20.08.2021, emitido por la Subgerencia de Logística, a través del cual solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N°045-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de Suministro e Instalación y colocación de concreto para la obra; Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Virgen del Pilar – Sector Leoncio Prado - Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima – Departamento de Lima, II Etapa con CUI 2447620 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N° N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Resolución de Gerencial N°0203-2021-GAF/MDPP, de fecha 20.08.2021; se aprueba el expediente de contratación para la contratación de servicios de Suministro e Instalación y colocación de concreto para la obra; Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Virgen del Pilar – Sector Leoncio Prado - Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima – Departamento de Lima, II Etapa con CUI 2447620, por un valor estimado de S/.56,722.78 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con 78/100 Soles).;

Que, según el Artículo 98, numeral 98.2 del REGLAMENTO establece que el órgano encargado de las contrataciones, elabora un informe en el consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios;

Que, mediante Informe N°0587-2021-SGL-GAF/MDPP, la Subgerencia de Logística solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N°045-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de Suministro e Instalación y colocación de concreto para la obra; Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Virgen del Pilar – Sector Leoncio Prado - Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima – Departamento de Lima, II Etapa con CUI 2447620;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; y en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario Oficial "El Peruano";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Procedimiento por Comparación de Precios N°045-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de Suministro e Instalación y colocación de concreto para la obra; Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Virgen del Pilar – Sector Leoncio Prado - Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima – Departamento de Lima, II Etapa con CUI 2447620, por un valor estimado de S/.56,722.78 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintidós con 78/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Subgerencia de Logística, a efectos que procedan a convocar el correspondiente procedimiento de contratación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

C.P.C. José Del Carmen Piamanchumo Bernal  
Gerente de Administración y Finanzas